

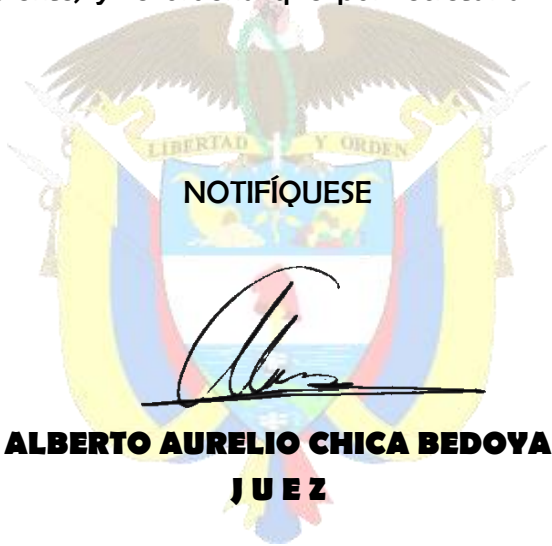


**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	SILVIA MARGARITA CORREA Y OTROS
DEMANDADO	AMILVIA AMPARO BERMUDEZ Y OTROS
RADICADO Nº	053684089001-2022-00085
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
A.S.C. Nº	2022-123

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que la parte actora no subsanó las irregularidades advertidas mediante auto del 28 de junio del año en curso, razón por la cual se dispone rechazar la demanda sin necesidad de desglose de documentos dada la digitalización del expediente, y se ordena que por secretaria se cancele el registro de radicación.


NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z